



Justicia

11 4 5 01 JUL 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0003619-ST-10520, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 25 de junio de 2026, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita el traslado al rubro A-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$29.487.000), con el fin de *"Amparar los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información"*, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades misionales, estratégicas y de apoyo que desarrolla dicha dependencia. Actualmente, la apropiación presupuestal disponible para la contratación de servicios profesionales de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información permite cubrir los compromisos contractuales únicamente hasta el mes de julio de 2026. En consecuencia, se requiere fortalecer la disponibilidad de recursos para asegurar la continuidad de los servicios especializados hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026. La necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado obedece a que la Dirección de Tecnologías requiere acompañamiento jurídico permanente y especializado para atender los procesos contractuales, la revisión y elaboración de documentos jurídicos, la emisión de conceptos, el seguimiento a la ejecución de contratos tecnológicos, la gestión de riesgos legales asociados a los proyectos de transformación digital y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de tecnologías de la información, seguridad digital y protección de datos, así como para las liquidaciones de los contratos con cargo a la Dirección. La continuidad de este apoyo resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos y procesos a cargo de la Dirección, así como para prevenir contingencias jurídicas que puedan afectar la ejecución de iniciativas estratégicas, la prestación de los servicios tecnológicos institucionales y el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad. Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga y adición del contrato, con el fin de asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia del acompañamiento jurídico requerido por la dependencia" por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 1145 DE 01 JUL 2026

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

A la fecha, el rubro A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.487.000	29.487.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	29.487.000	29.487.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		29.487.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES		29.487.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	29.487.000	-
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	29.487.000	-
TOTAL										29.487.000	29.487.000

TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$29.487.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. -- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



01 JUL 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC

Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica – Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaría General

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0003619-ST5-10520 de fecha 26 junio 2026